



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
CONVOCATORIA CJE/03/2019**

El Consejo de la Judicatura Estatal, con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 33 R, 41, 43, 45 y 95, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes; y 19, fracciones II y XIX, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes; convoca a **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN** a fin de seleccionar y en su caso habilitar **SECRETARIOS(AS) DE ACUERDOS INTERINOS(AS) CON FUNCIONES DE ADMINISTRADORES(AS) DE CAUSA ADSCRITOS(AS) A LOS JUZGADOS DE CONTROL, JUICIO ORAL, EJECUCIÓN Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

CAPÍTULO PRIMERO.

De los Requisitos.

1. Podrán inscribirse para participar en el proceso de selección convocado, las personas que reúnan los requisitos que a continuación se enlistan:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en ejercicio de sus derechos;
- b) No haber sido condenado(a) por la comisión de delito intencional con pena privativa de libertad;
- c) Contar con título y cédula profesional que les autorice el legal ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

- d) Tener dos años de práctica forense. (Este requisito se acreditará con la fecha de expedición que conste en la cédula profesional), y
- e) Tener formación en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

CAPÍTULO SEGUNDO. Del Registro de Aspirantes.

1. El periodo de inscripciones será los días **20 y 21 de agosto** del año dos mil diecinueve, en el horario comprendido entre las **8:30 y las 13:30 horas** y sólo se recibirán las solicitudes que sean presentadas con la documentación completa.

2. Para inscribirse al proceso de selección que se convoca, las y los aspirantes deberán presentar de **forma personal** a la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal, en la **sala de capacitación**, ubicada en la planta alta del lado sur, a un costado de la Biblioteca de Palacio de Justicia Civil, solicitud de registro en formato libre que contenga los siguientes elementos:

- a) Nombre y datos generales del aspirante;
- b) Compromiso expreso de adhesión al proceso de selección y a su resultado;
- c) Exposición de motivos para participar en el proceso de selección, y
- d) Firma del aspirante.

La solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae con fotografía reciente y copias de los documentos académicos y laborales que lo acrediten, con firma autógrafa;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento;
- c) Carta de no antecedentes penales expedida por el Juez de Ejecución del Estado,



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha del registro del aspirante, la cual deberá tramitar personalmente la persona interesada;

- d) Copia certificada por Notario(a) Público(a) del Título Profesional de Licenciado(a) en Derecho;
- e) Copia certificada por Notario(a) Público(a) de la Cédula Profesional, y
- f) Copia certificada por Notario(a) Público(a) de constancia que acredite formación en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

3. La falta de cumplimiento de alguno de los documentos solicitados en términos de la presente convocatoria, será causa de rechazo en la inscripción al proceso de selección. No se realizará el cotejo de originales con copias simples, por lo que deberán presentarse las copias certificadas solicitadas.

CAPÍTULO TERCERO. Del Proceso de Selección.

1. El día **27 de agosto** del año dos mil diecinueve, se notificará por estrados del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría del Consejo de la Judicatura ubicada en Oficialía Mayor y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: www.poderjudicialags.gob.mx, el listado de las y los aspirantes que calificaron satisfactoriamente.

2. Como **primera etapa del concurso** se aplicará una evaluación general de conocimientos teóricos (Constitucional, Derechos Humanos, Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, Sistema Penal Acusatorio, Ejecución Penal, Gestión Judicial y Amparo, entre otras materias), se llevará a cabo de las 16:30 a las 20:00 horas el día **30 de agosto** del año dos mil diecinueve, sin



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. La sede será determinada atendiendo al número de aspirantes, por lo que será informada en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura y en el portal de internet del Poder Judicial.

Los aspirantes deberán llevar consigo goma, así como presentar para el registro de su asistencia identificación oficial vigente con fotografía, el registro iniciará a las 16:00 horas. En el examen deberán asentar la clave numérica que les será proporcionada y la cual será utilizada durante todo el proceso de selección. Estará prohibido el uso de dispositivos electrónicos durante el examen.

El **4 de septiembre** del año en curso, se publicará el listado de aspirantes a través de la clave numérica y su respectiva calificación, se considerará resultado aprobatorio a partir de 8.0 (Ocho punto cero), sin posibilidad de redondear calificación inferior.

3. La segunda etapa del concurso consistirá en el *Curso para Aspirantes a Secretarios de Acuerdos con funciones de Administradores de Causa*, el cual constará de 14 sesiones que comprenderán derechos humanos, derecho penitenciario, derecho penal, derecho procesal penal, ejecución, justicia para adolescentes, amparo y gestión judicial, y se impartirá con el auxilio del Instituto de Capacitación del Poder Judicial, del **9 al 12, 17 y 18, 23 al 25, 30 de septiembre, 1 al 3 y 7 de octubre de 2019**, de las 17:00 a las 20:30 horas, con tiempo de tolerancia de diez minutos para la firma del registro de asistencia, debiendo además firmar al concluir cada sesión, en caso de no estar firmada la entrada y/o salida se considerará falta. Para acreditar el taller será requisito el 100% de asistencia. La sede será determinada conforme al número de participantes, y se informará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Judicatura y en el portal de internet del Poder Judicial.

El **9 de octubre**, se publicará el listado de los aspirantes que podrán continuar con la siguiente etapa, conforme a la clave numérica asignada.

4. La tercera etapa del concurso consistirá en la evaluación psicométrica que se llevará a cabo de las 16:30 a las 20:30 horas, el día **10 de octubre** del año dos mil diecinueve, y su aplicación estará a cargo del Departamento de Psicología del Poder Judicial del Estado. La sede atenderá al número de participantes y se informará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura y en el portal de internet del Poder Judicial.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Al momento de registrar su asistencia al examen, el aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, asimismo deberá asentar su clave numérica. El aspirante deberá traer consigo lápiz y goma, quedando prohibido la utilización de dispositivos electrónicos.

5. Las y los aspirantes que se hayan presentado a la evaluación psicométrica podrán continuar con la **cuarta etapa** consistente en evaluación de conocimientos teórico-prácticos, la cual se llevará a cabo de las 16:30 a las 20:30 horas el día **17 de octubre** del año dos mil diecinueve. La sede atenderá al número de participantes y se informará en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura y en el portal de internet del Poder Judicial.

No se otorgará tiempo de tolerancia para acceder al examen, quienes se presenten después de la hora fijada para el inicio del mismo, quedarán fuera del concurso. Al momento de registrar su



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

asistencia al examen, el aspirante deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

El aspirante deberá traer consigo lápiz y goma, quedando prohibido la utilización de dispositivos electrónicos, así como de material impreso. En caso de que algún aspirante infrinja esta disposición le será retirado y anulado el examen.

El Consejo de la Judicatura Estatal elaborará, aplicará y revisará, los exámenes psicométricos y de conocimientos teórico-prácticos, con auxilio del Departamento de Psicología y del Instituto de Capacitación del Poder Judicial, respectivamente.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos teórico-prácticos, para efectos de ponderación y selección, será de 8.0 (ocho punto cero), sin que se pueda redondear calificación inferior a ella. En la publicación de los resultados se señalará la calificación obtenida por cada aspirante.

CAPÍTULO CUARTO.

De la Habilitación y Designación.

1. El Consejo de la Judicatura Estatal analizará en sesión privada el resultado de la evaluación, formulará y emitirá un acuerdo para habilitar por un período de dos años improrrogable a **SECRETARIOS(AS) DE ACUERDOS INTERINOS(AS) CON FUNCIONES DE ADMINISTRADORES(AS) DE CAUSA ADSCRITOS(AS) A LOS JUZGADOS DE CONTROL, JUICIO ORAL, EJECUCIÓN Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

2. El resultado será publicado a través del sistema de clave numérica el día **25 de octubre** del año dos mil diecinueve, en los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal y en el portal de internet del Poder Judicial. La decisión del Consejo de la Judicatura Estatal será inapelable.

3. Para efecto de la designación a las plazas que se encuentren disponibles, se tomará en cuenta el perfil, así como su experiencia profesional, los conocimientos y aptitudes, el grado académico, capacitación continua y trayectoria; atendiendo a las necesidades del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO QUINTO.

De los casos no previstos

1. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal.

2. Para efectos de dar cumplimiento con el acuerdo de clasificación de información emitido por el Comité de transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en fecha primero de agosto del año dos mil diecisiete, los exámenes de los sustentantes, los registros y los expedientes integrados en esta convocatoria por el Consejo de la Judicatura Estatal, se consideran información confidencial.

3. Los documentos presentados por las y los aspirantes para su inscripción en el concurso, se conservarán en los archivos del Consejo de la Judicatura Estatal, sin posibilidad de realizar la devolución de los mismos a las y los aspirantes.



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Publíquese esta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, los estrados del Supremo Tribunal de Justicia, en la Secretaría del Consejo de la Judicatura Estatal y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Aguascalientes, Ags., a 22 de julio de 2019.

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Lic. Gabriela Espinosa Castorena.

PRESIDENTA

Lic. Oziel Alejandro Guerrero de Anda.

CONSEJERO

Lic. Israel Ángel Ramírez.

CONSEJERO

Lic. Aquiles Romero González.

CONSEJERO

Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas.

CONSEJERO



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez.

SECRETARIA

Esta hoja corresponde a la convocatoria CJE/03/2019 relativa al Concurso Abierto de Oposición a fin de seleccionar y en su caso habilitar Secretarios(as) de Acuerdos Interinos(as) con funciones de Administradores(as) de Causa adscritos(as) a los Juzgados de Control, Juicio Oral, Ejecución y Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.